enterritorio	**ACTA DE REUNIÓN INTERNA**	CÓDIGO:	**F-DO-06**
		VERSIÓN:	**01**
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA:	**2020-10-20**

ACTA DE REUNIÓN INTERNA NO.: 8

Radicado No.: 20215100004156
06-10-2021

Interna ☐ **Externa** ☐

FECHA DE REUNIÓN (30-9-2021):	**LUGAR:**	TEAMS	**HORA:**	10:00 a.m.	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD
MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTES	GERENTE GENERAL	ENTERRITORIO
ANDREA CAROLINA ALVAREZ	SUBGERENTE DE OPERACIONES (E)	ENTERRITORIO
CARLOS EDUARDO UMAÑA LIZA-RAZO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	ENTERRITORIO
LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ	SUBGERENTE DESARROLLO DE PROYECTOS	ENTERRITORIO
ANDREA CAROLINA ALVAREZ	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURI-DICA	ENTERRITORIO
RICARDO ANDRES OVIEDO LEÓN	SUBGERENTE FINANCIERO	ENTERRITORIO
JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO	SUBGERENTE DE ESTRUCTURA-CIÓN DE PROYECTOS	ENTERRITORIO
SECRETARÍA TÉCNICA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		
FROILAN MORALES CANTILLO	GERENTE PLANEACIÓN CONTRAC-TUAL	ENTERRITORIO
INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO		
MIREYA LOPEZ CHAPARRO	ASESOR CONTROL INTERNO	ENTERRITORIO
JUAN CARLOS PINILLA	GERENTE PROYECTOS 2	ENTERRITORIO
ALBA LUCIA CALDERON BUENO	PROYECTOS 2	ENTERRITORIO
EDWIN ALBERTO MONTES RUBIANO	PROYECTOS 2	ENTERRITORIO
EDGAR IVAN GALVIS PÉREZ	GERENTE PROYECTOS 1	ENTERRITORIO
JUAN CARLOS SUAREZ	PROYECTOS ESPECIALES	ENTERRITORIO
ERYCA VALLEJO VILLARREAL	GERENTE POST CONTRACTUAL	ENTERRITORIO
DIANA CAROLINA SUAREZ GUTIERREZ	PLANEACIÓN CONTRACTUAL	ENTERRITORIO

Con el fin de realizar la sesión ordinaria del comité de contratación, el Ingeniero Froilan Morales Cantillo, Gerente del Grupo de Planeación Contractual, en calidad de secretario técnico del comité y atendiendo la instrucción de la Dra. ANDREA CAROLINA ALVAREZ Subgerente de Operaciones (E) convocó mediante correo electrónico el lunes 27 de septiembre a los miembros del comité de contratación

El jueves 30 de septiembre de 2021 a las 10:00 a.m. el Ingeniero Froilan Morales Cantillo dio inicio al Comité de Contratación socializando el orden del día que se describe a continuación:

- ✓ **OBJETIVOS DE LA REUNIÓN (Lista de Temas a Tratar)**

- ✓ **VERIFICACIÓN QUÓRUM**
- ✓ **CONTEXTO GENERAL DEL COMITÉ**
- ✓ **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CONTRATOS PARA LIBERACIÓN DE SALDO**

 - **Contrato de Interventoría No. 2131906**
 - **Contrato de Consultoría No. 2092649**

- ✓ **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NOVEDADES CONTRACTUALES**
 - **Contrato de Consultoría No. 2200603**
 - **Contrato de Interventoría No. 2200628**
- ✓ **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA**
 - **Obra e Interventoría de Girón**
 - **Obra e Interventoría Providencia**

1.1. FUNCIONES

Según la Resolución No. 200 de 29 de diciembre 2020 en su artículo 3 *En el numeral: se enuncia:*

(ii) Revisar y aprobar las Novedades Contractuales que sean sometidas a su consideración por la Subgerencia de Operaciones, y aquellas cuyo valor sea superior a 1200 SMLMV.
(iv) Decidir sobre la determinación de adelantar un Proceso de Selección bajo la modalidad de Contratación Directa por las causales de (i) urgencia, o (ii) cuando la Entidad requiera restablecer o garantizar la continuidad de actividades que no se culminaron en el marco de un contrato anterior.
(vii) Conocer y aprobar las solicitudes de liberación excepcional de saldos, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento correspondiente.

1.2. CONTEXTO GENERAL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

1. **Gerente General o su delegado**
2. **Subgerente de Operaciones**
3. **Sugerente Administrativo**
4. **Subgerente Financiero**
5. **Subgerente de Desarrollo de Proyectos**
6. **Subgerente de Estructuración**
7. **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica**
8. **Invitados Permanentes con voz, pero sin Voto**
9. **Asesor Control Interno**
10. **Los demás servidores, contratistas o interesados**

1.3. Convocatoria y quorum

El secretario del comité procede a realizar la verificación de asistencia de los miembros del comité con el fin de determinar si hay Quorum deliberatorio y decisorio para el desarrollo de la sesión:

1. Maria Elia Abuchaibe Cortes - Gerente General
2. Andrea Carolina Alvarez - Subgerente de Operaciones (E)
3. Carlos Eduardo Umaña Lizarazo - Subgerente Administrativo
4. Luis Fernando Ariza Jimenez - Subgerente Desarrollo de Proyectos
5. Andrea Carolina Alvarez - jefe De La Oficina Asesora Jurídica
6. Ricardo Andres Oviedo León - Subgerente Financiero
7. Julian David Rueda Acevedo - Subgerente De Estructuración De Proyectos

Una vez confirmada la asistencia de siete miembros del comité se concluye que hay Quorum deliberatorio y decisorio y se procede con la agenda del comité.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CONTRATOS PARA LIBERACIÓN DE SALDO

El Grupo de la Desarrollo de Proyectos 2 procede a realzar la presentación de los procesos

- ✓ **Contrato de Interventoría No. 2131906**
- ✓ **Contrato de Consultoría No. 2092649**

2.1. Contrato de Interventoría No. 2131906

El profesional Juan Carlos Suarez del Grupo Proyectos Especiales realiza la presentación para de la liberación de saldo, debido a que el grupo es el que ejerce la supervisión del contrato de Fabricas.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 212017 suscrito con el Departamento de Prosperidad Social - **CONTRATO INTERVENTORIA No. 2131906 CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013** cuyo objeto: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA FABRICA DE INTERVENTORÍA DE OBRA REQUERIDAS POR FONADE EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE, INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS ESPECIALES. FABRICA N° 3.***

ANTECEDENTES:

El 19 de junio de 2013 se suscribió el contrato de interventoría No. 2131906, con un plazo inicial de QUINCE 15 meses y un valor inicial de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.860.000.000). El convenio No. 212017 aportó un valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.360.000.000) para la ejecución de (8) actas de servicio, para la atención de proyectos derivados del mismo. El contrato de interventoría terminó el día 15 de agosto de 2017. y se firmó un acta parcial el 4 de junio del 2019 en la cual no se dejó indicada la liberación de los recursos que presentamos a este comité el día de hoy.

Siguiendo con el procedimiento para la liberación excepcional de saldos, y de acuerdo con el concepto de prevención de daño antijurídico emitido por la OAJ según memorando No. 20211100128563 del 30 de agosto de 2021, se señaló lo siguiente:

- *En Acta de liquidación parcial del Contrato de Interventoría suscrita el 4 de junio de 2019 entre ENTerritorio y el Contratista, las partes acordaron el cierre y la liquidación de las Actas de servicio pagaderas mediante los recursos derivados del convenio 212017. Adicionalmente, en el Acuerdo Cuarto, las partes se declararon recíprocamente a paz y salvo sobre los balances y acuerdos establecidos en el Acta de liquidación.*
- *El proceso judicial en curso en el Juzgado quinto Civil del Circuito de Bogotá, no incorpora en sus pretensiones a las actas de servicio derivadas de los recursos del Convenio 212017, por cuanto se encuentran debidamente cerradas y liquidadas.*

En consecuencia, es procedente la liberación de los recursos derivados del convenio 212017, que ascienden a ***CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($152.778.559****), para efectos de proceder a su reintegro al cliente*

El subgerente financiero solicita realizar la aclaración en la presentación ya que lo valores presentados frente al concepto emitido por la oficina asesora jurídica no corresponden.

En la siguiente imagen se proyecta la tabla emitida por la Oficina Asesora Jurídica

INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL CONVENIO No. 212017:

Valor Asignado convenio 212017	$ 2.360.000.000,00
Valor Final (Adición – Disminución)	$ 2.342.784.016,00
Valor Ejecutado por la Interventoria	$ 2.190.005.457,00
Valor Desembolsado	$ 2.190.005.457,00
Valor Pendiente por Pagar	$ 0.00
Valor Por Liberar	$152.778.559,00

Una vez termina la presentación, el secretario técnico somete a aprobación de los miembros del comité, la liberación extraordinaria de saldos del contrato de interventoría No. 2131906 correspondientes al saldo no ejecutado por el Convenio No. 212017 por un valor de $ 152.778.559 que corresponde a la diferencia entre el valor aportado y el valor ejecutado y/o desembolsado a la interventoría.

El secretario técnico inicia la votación obteniendo una votación unánime, sin embargo, se debe aclarar la diferencia presentada entre el concepto de la Oficina Asesora Jurídica y la presentación.

El secretario técnico inicia la votación obteniendo una votación unánime, para la liberación de saldos señalados en la presentación.

2.2. Contrato de Consultoría No. 2092649

La Profesional Alba Lucia Calderon realiza la presentación para la liberación de saldo del contrato derivado del convenio Interadministrativo No.200995 suscrito con el Instituto Nacional de Vías, Ministerio de Transporte, Ministerio de Defensa Nacional.

El objeto del Contrato de Consultoría No 2092649 suscrito con el CONSORCIO DIS- CEI, se estableció en los siguientes términos: ***ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS, GRUPO 1: "CARRETERA DE LA SOBERANÍA", TRAMO LA LEJIA (NORTE DE SANTANDER) – SARAVENA (ARAUCA), EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD.***

ANTECEDENTES:

CRITERIO	DETALLE
Tipo de contrato	CONSULTORÍA
Plazo inicial	Doce (12) meses
Fecha de iniciación	26 de noviembre de 2009
Valor inicial del contrato	$ 4.883.702.400,00
Adición	$ 39.157.733,00
Valor Total del Contrato	$ 4.922.850.133,00
Anticipo (30%)	$ 1.465.110.720,00
Interventor	CONSORCIO CORREDORES VIALES 2009
Plazo del contrato	Dieciséis (16) meses
Fecha de Terminación del contrato	26 de marzo de 2011
Valor final del contrato con adiciones	$ 4.922.860.133,00

El valor asignado para la ejecución del contrato corresponde a la suma de $ 4.922 millones de este valor ejecutado y desembolsado del contratista corresponde a 3.544 millones, en ese sentido el saldo disponible para liberar es de 1378 millones.

Es importante aclarar que el contratista término de hacer la amortización total del anticipo a través de un memorando con radicado No. 20202700180703 del 21 de diciembre del 2020 en el cual el Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 solicitó el pago de la conciliación parcial y el cruce de cuentas del valor a amortizar, este desembolso se hizo efectivo el día el 22 de diciembre del 2020 con memorando No. 20202700412042 y se reconoció dentro del acta parcial 4 el valor que estaba pendiente por amortizar a ese corte que eran 583 millones con esto se logró como tal el 100% de la de la amortización.

La Gerente General - solicita que se le aclare porque si el contrato se terminó hace 10 años hasta ahora se están realizando los tramites de liberación ¿se encuentra en algún proceso judicial?

A lo que se responde que efectivamente el contrato tiene fallo de primera instancia a favor de Enterritorio y se encuentra pendiente el resultado de la segunda instancia del proceso judicial. El contratista demandó básicamente porque no llego al 100% como tal del objeto de su contrato de los estudios y diseños, esto debido a que en su momento se habían

presentado inconvenientes para la adquisición predial para hacer la sustracción de la reserva del Cocuy; y aparte de eso el contratista tenía que realizar algunas obras de diseños especiales detallados como eran túneles y puentes lo cual superaba el valor del presupuesto por lo que no se llegó al 100% de la ejecución del contrato.

La Gerente General - concluye que se están liberando los saldos en la medida en que el fallo de primera instancia resultó a favor de ENTerritorio y se esperaría que en la segunda instancia pase lo mismo.

Mediante memorando radicado con el No. 20211100131593 del 6 de septiembre del 2021, la Oficina Asesora Jurídica recomendó la liberación del saldo por un valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($1,240,560,752.34); y en su lugar, reservar al saldo restante, es decir, la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($137.840.085).

La Gerente General, pregunta a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica si ellos pudieron analizar si un fallo en segunda instancia podría llevar la misma línea o si existe algún riesgo de que se cambiara la posición en segunda instancia, es decir, ¿cuándo llegan estas solicitudes de liberación de saldos analizamos el fallo de primera instancia?

Respuesta de la jefe de la oficina asesora jurídica: Si, cuando llegan estas solicitudes de liberación de saldos, la Oficina analiza las pretensiones, cómo salió el fallo de primera instancia y en este caso en particular el demandante es decir el consorcio no tiene ningún elemento probatorio que logre determinar realmente la existencia de esos valores adicionales.

Para este caso el contratista no cuenta un acta aprobada y no cuentan con soportes que puedan evidenciar que ellos realizaron actividades, lo más seguro es que la segunda instancia confirme. Sin embargo, la oficina jurídica siempre es un poco conservadora en el tema y deja un porcentaje del saldo como reserva ante alguna contingencia.

En el marco del proceso de liberación excepcional de saldos se solicitó a la Oficina Asesora jurídica su concepto respecto al daño antijuridico y elaboró el balance de ejecución de compromisos para la liberación de saldos no ejecutados suscrito entre la Oficina Asesora Jurídica y el área técnica en el cual se indica lo siguiente:

CONCEPTO	VR. ESTIMACION
SALDO PENDIENTE POR PAGAR DEL CONTRATO	$ 1,378,400,837.00
VALORES EJECUCION FISICA NO REGISTRADO	$ 0.00
VALOR DE LAS RECLAMACIONES	$ 137,840,084.66
VALOR MAXIMO A LIBERAR	**$ 1,240,560,752.34**

La destinación de los recursos seria para dar cumplimiento a los compromisos del Convenio Interadministrativo No. 200925, se requiere adquirir, a nombre del Instituto Nacional de Vías-INVÍAS, las áreas o franjas de terreno sobre las que se están construyendo los siguientes tramos del proyecto Transversal de la Macarena:

- ✓ San Juan de Arama – Mesetas: K18+ 063,99 al K 25+822,61
- ✓ Mesetas - Uribe: K24+185 al K29+185 (5 km)
- ✓ Puente Cafre: k23+550 de la vía Mesetas – Uribe, Transversal de la Macarena.
- ✓ Puente Peñas k45+445 y Puente del k25+600 de la vía Mesetas – Uribe, Transversal de la Macarena

El subgerente financiero solicita que se le aclare, si en el envió de la documentación no se remitió ficha contractual emitida por el grupo de Post- Contractual. Solicita que se le envié la información.

La Gerente de Post contractual indica que la ficha será enviada antes de la finalización del Comité, toda vez, que la inclusión de este caso fue coordinada con la Gerencia de Convenio dos días previos al Comité. La ficha se encuentra revisada y en tránsito para ser entregada al Comité y la suscripción y radicación de la misma se realiza con fecha de hoy, que corresponde a la fecha en que estoy nuevamente vinculada a la Entidad.

La gerente General indica que es importante que se envíe toda la documentación con anticipación para que los miembros tengan todos los elementos para poder realizar las aprobaciones correspondientes.

Una vez termina la presentación para liberación excepcional de saldos del del contrato No. 2092649, el secretario técnico somete a la aprobación a los miembros del comité la liberación por un valor de **$ 1,240,560,752.34**

El secretario técnico inicia la votación obteniendo una votación unánime, para liberación del saldo.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NOVEDADES CONTRACTUALES

3.1. Contrato de Consultoría No. 2200603 y Contrato de Interventoría No. 2200628

Contrato de consultoría suscrito Unidad de Servicios Penitenciarios Y Carcelarios - USPEC cuyo objeto: ***DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA DEL ORDEN NACIONAL.***

El Profesional Juan Carlos Pinilla realiza la presentación para la aprobación de la novedad contractual

ANTECEDENTES

El contrato dio inicio el año 2020 el cual tiene la particularidad en realizar el levantamiento de los 133 establecimientos penitenciarios. La entidad inicio la estructuración del proyecto basados en la información remitida USPEC. información fue verificada en los archivos y documentación que publica la USPEC en la página web de las áreas de sus de sus predios y lo cual corrobora la información que se había entregado a los mediante oficio.

Basado en esa información la entidad procedió a realizar los estudios previos:

	Establecimientos	**Área Predio (m²)**	**Área construida (m²)**
Estudio Previo	133	1.514.444	1.191.220

El cual se suscribió el contrato de consultoría No. 2200603 con CEMOSA por un valor ($11.804) millones y el contrato de la interventoría No. 2200628 con ARCA por un valor de ($1.891).

Una vez se inicia el proceso de la consultoría con el levantamiento arquitectónico y topográfico el contratista evidencia que las cárceles presentaban una diferencia significativa en las áreas con respecto a la información suministraba. En el establecimiento penitenciario de Boyacá el cual aumentaba en el área del lote 500.000 (m²), generando una alerta a la Entidad indicando que las cárceles tienen unas áreas más grandes información que fue remitida a la USPEC. En donde se solicitaba la adición de los recursos o una priorización de establecimientos a intervenir.

En junio del 2021 la USPEC, dio como respuesta que se requerían intervenir 88 establecimientos penitenciarios lo cual la consultoría e interventoría dieron como contrapropuesta realizar 80 establecimientos teniendo en cuenta las áreas. Con una solicitud de prórroga de 6 meses y una adición para la interventoría por una mayor permanencia de 84 millones.

	Establecimientos	**Área Predio (m²)**	**Área construida (m²)**
Estudio Previo	133	1.514.444	1.191.220
Alternativa Aprobada	80	4.462.502	1.447.152

Balance financiero:



Se somete a consideración a los miembros del comité la aprobación para la novedad contractual

Se requiere realizar un ajuste en la bolsa monto agotable y los ensayos se van a redistribuir los hitos contractuales pasando a 80 el valor restante y el restante se pasarán a los hitos contractuales.



Se presenta a los miembros del comité la propuesta para la modificación de la novedad contractual en: FORMA Y SISTEMA DE PAGO PROPUESTA POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO 2200603



enterritorio Transformamos Vidas

FORMA Y SISTEMA DE PAGO PROPUESTA POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO 2200603

Propuesta

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: *De conformidad con lo establecido en el numeral 11.2 de las Reglas de Participación, ENTerritorio cancelará al consultor el valor por el cual le fue aceptada la oferta y por ende en valor del contrato, de acuerdo con la siguiente forma de pago, previa presentación de los productos debidamente aprobados y recibidos a satisfacción de los hitos 2 al 12 por cárcel y al finalizar los levantamientos se pagarán los hitos 13, 14 y 15 previa presentación de los productos debidamente aprobados y recibidos por parte de la interventoría, de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico y*

ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO *- Pagos hasta completar el 90% del valor del contrato, de acuerdo con la oferta económica realizada, y los productos resultantes de* ***los avances de los hitos entregados y recibidos a satisfacción por la interventoría correspondiente a cada establecimiento penitenciario y carcelario*** *y conforme a los porcentajes que se relacionan a continuación:*

Hito No 1. *Metodología y Plan de Trabajo*	0%
Hito No 2. *Levantamientos topográficos*	10%
Hito No 3. *Levantamientos de campo - componente de Diagnóstico Arquitectónico*	10%
Hito No 4. *Informe final de diagnóstico arquitectónico*	5%
Hito No 5. *Diagnósticos Estructurales*	10%
Hito No 6. *Análisis de Vulnerabilidad Sísmica*	5%
Hito No 7. *Diagnósticos Eléctricos*	10%
Hito No 8. *Diagnósticos de redes de voz y Datos*	5%
Hito No 9. *Diagnósticos de Seguridad a la infraestructura carcelaria*	5%
Hito No 10. *Diagnósticos Hidráulicos y Sanitarios*	5%
Hito No 11. *Diagnósticos Ambientales y sanidad*	5%
Hito No 12. *Diagnósticos Jurídico, Normativo y Legal*	5%
Hito No 13. *Procesamiento Estadístico*	5%
Hito No 14. *Informes de diagnóstico individuales para cada centro penitenciario*	5%
Hito No 15. *Informe final de diagnóstico a escala nacional y Sistema de cruce de información cartográfica y estadística*	5%

Nota 1: *Todos los diagnósticos y levantamientos deben ser aprobados por la interventoría con el fin de que se puedan autorizar y realizar los pagos correspondientes.*

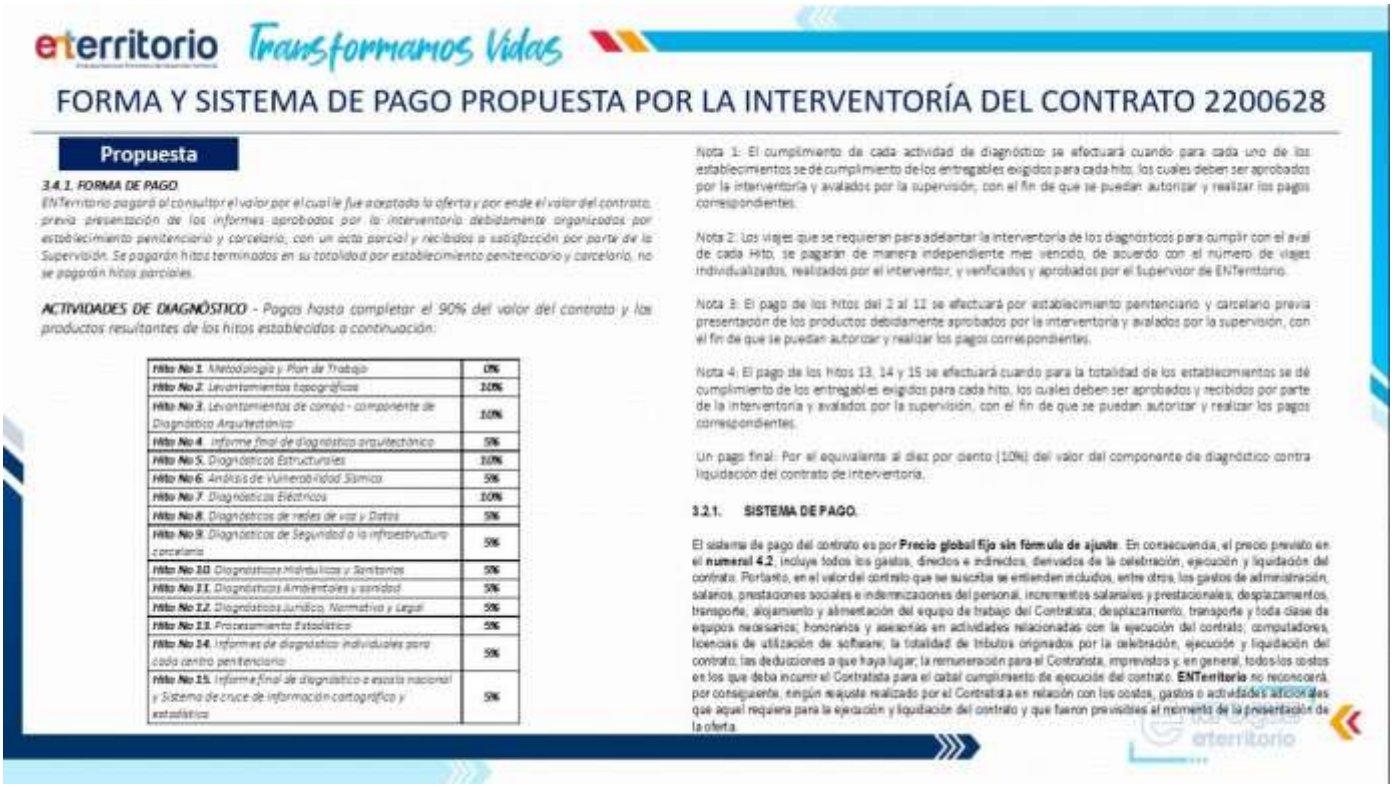
Nota 2: *Los viajes que se requieran para adelantar los diagnósticos se pagarán de manera independiente, de acuerdo con el número de viajes individualizados, realizados por el consultor y verificados por la interventoría, los cuales deben ser avalados antes y después de su realización por parte de la interventoría.*

Un pago final. Por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del componente de diagnóstico contra liquidación del contrato de consultoría. (...)"

1.1.1. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato, es por Precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto en el numeral 4.2., del presente documento, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor del contrato se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del **Consultor**; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el **Consultor**, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Consultor para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. **ENTerritorio** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **Consultor** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Se presenta a los miembros del comité la propuesta para la modificación de la novedad contractual en: FORMA Y SISTEMA DE PAGO PROPUESTA POR EL INTERVENTORÍA DEL CONTRATO 2200628.



enterritorio Transformamos Vidas

FORMA Y SISTEMA DE PAGO PROPUESTA POR LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO 2200628

Propuesta

3.4.1. FORMA DE PAGO

ENTerritorio pagará al consultor el valor por el cual le fue aceptada la oferta y por ende el valor del contrato, previa presentación de los informes aprobados por la interventoría debidamente organizados por establecimiento penitenciario y carcelario, con un acta parcial y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión. Se pagarán hitos terminados en su totalidad por establecimiento penitenciario y carcelario, no se pagarán hitos parciales.

ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO *- Pagos hasta completar el 90% del valor del contrato y los productos resultantes de los hitos establecidos a continuación:*

Hito No 1. *Metodología y Plan de Trabajo*	0%
Hito No 2. *Levantamientos topográficos*	10%
Hito No 3. *Levantamientos de campo - componente de Diagnóstico Arquitectónico*	10%
Hito No 4. *Informe final de diagnóstico arquitectónico*	5%
Hito No 5. *Diagnósticos Estructurales*	10%
Hito No 6. *Análisis de Vulnerabilidad Sísmica*	5%
Hito No 7. *Diagnósticos Eléctricos*	10%
Hito No 8. *Diagnósticos de redes de voz y Datos*	5%
Hito No 9. *Diagnósticos de Seguridad a la infraestructura carcelaria*	5%
Hito No 10. *Diagnósticos Hidráulicos y Sanitarios*	5%
Hito No 11. *Diagnósticos Ambientales y sanidad*	5%
Hito No 12. *Diagnósticos Jurídico, Normativo y Legal*	5%
Hito No 13. *Procesamiento Estadístico*	5%
Hito No 14. *Informes de diagnóstico individuales para cada centro penitenciario*	5%
Hito No 15. *Informe final de diagnóstico a escala nacional y Sistema de cruce de información cartográfica y estadística*	5%

Nota 1: El cumplimiento de cada actividad de diagnóstico se efectuará cuando para cada uno de los establecimientos se dé cumplimiento de los entregables exigidos para cada hito, los cuales deben ser aprobados por la interventoría y avalados por la supervisión, con el fin de que se puedan autorizar y realizar los pagos correspondientes.

Nota 2: Los viajes que se requieran para adelantar la interventoría de los diagnósticos para cumplir con el aval de cada Hito, se pagarán de manera independiente mes vencido, de acuerdo con el número de viajes individualizados, realizados por el interventor, y verificados y aprobados por el Supervisor de ENTerritorio.

Nota 3: El pago de los hitos del 2 al 12 se efectuará por establecimiento penitenciario y carcelario previa presentación de los productos debidamente aprobados por la interventoría y avalados por la supervisión, con el fin de que se puedan autorizar y realizar los pagos correspondientes.

Nota 4: El pago de los hitos 13, 14 y 15 se efectuará cuando para la totalidad de los establecimientos se dé cumplimiento de los entregables exigidos para cada hito, los cuales deben ser aprobados y recibidos por parte de la interventoría y avalados por la supervisión, con el fin de que se puedan autorizar y realizar los pagos correspondientes.

Un pago final: Por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del componente de diagnóstico contra liquidación del contrato de interventoría.

3.2.1. SISTEMA DE PAGO.

El sistema de pago del contrato es por **Precio global fijo sin fórmula de ajuste**. En consecuencia, el precio previsto en el **numeral 4.2**, incluya todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Portanto, en el valor del contrato que se suscriba se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte; alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Contratista; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. **ENTerritorio** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución y liquidación del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Una vez termina la presentación para las novedades contractuales de los contratos de consultoría No.2200603 y de interventoría No.2200628, el secretario técnico somete a la aprobación a los miembros del comité.

El secretario técnico inicia la votación obteniendo una votación unánime, para las modificaciones señaladas en la presentación.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

4.1. Obra e Interventoría de Girón

El profesional Juan Carlos Pinilla procede a realizar la presentación para la aprobación de la contratación directa del proyecto de Girón

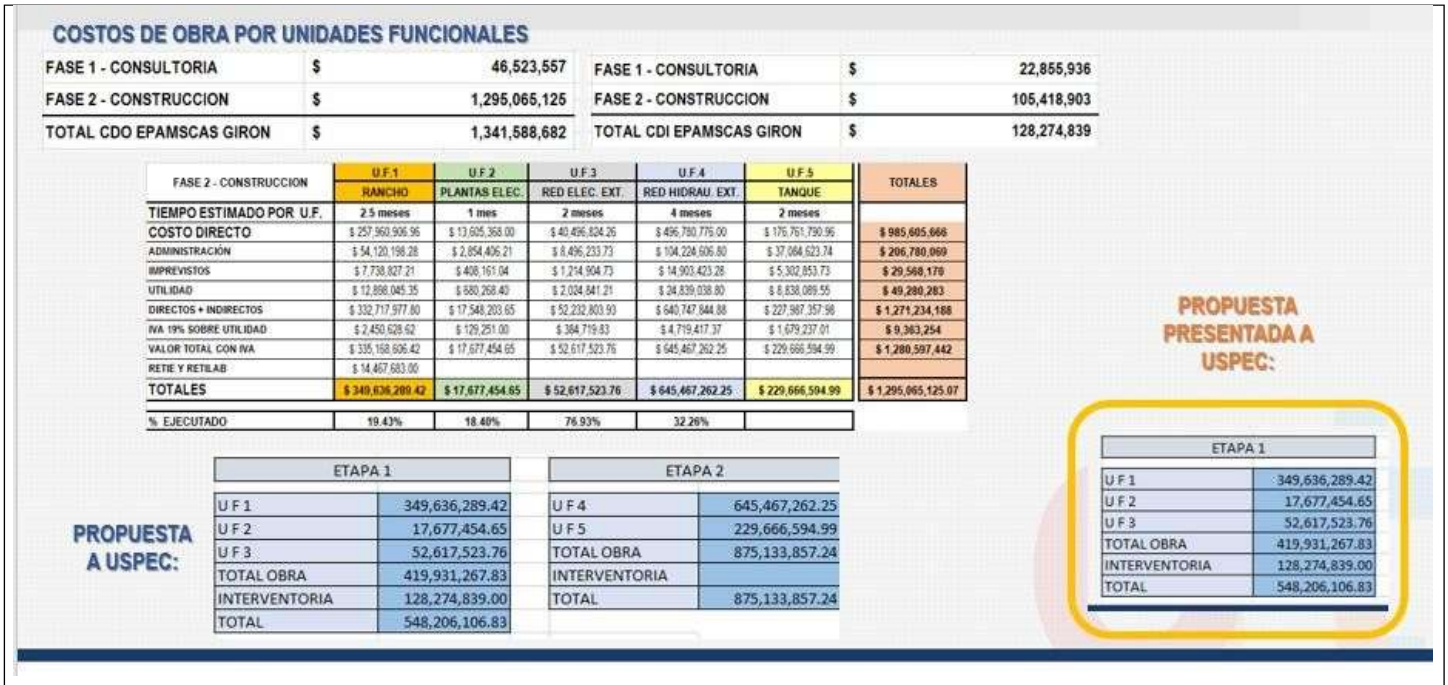
Contrato Interadministrativo No. 216144 suscrito con UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Cliente:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)
Línea de Negocio:	Gerencia de Proyecto
Objeto del nuevo negocio:	GERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA, AMPLIACIÓN DE CUPOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CARCELARIA Y PENITENCIARIA DE ORDEN NACIONAL REQUERIDA POR LA USPEC, LO QUE SUPONE ADELANTAR ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN, ASÍ, COMO LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA.
Alcance:	Mantenimiento de Infraestructura Carcelaria.
Fecha de suscripción:	29 de noviembre de 2016
Fecha de inicio:	12 de diciembre de 2016
Fecha de vencimiento actual:	30 de junio de 2023
Valor Total:	$ 370.541.867.111
Cuota de Gerencia:	$ 24.876.273.620
No. De Otrosíes suscritos (adiciones, reducciones, prórrogas, modificaciones, entre otras):	Modificaciones. 6 Adiciones en Recursos. 4 Prórrogas en Tiempo. 1 Reducción del alcance.

Se ejecutó el 59,80% de acuerdo con lo reportado por la Interventoría IVICSA S.A.S., con radicados No. 20202700141091 (17-07-2020) No. 20202700145761 (23-07-2020) y 20214300091392 (23-03-2021). Actualmente el proceso se encuentra en proceso de demanda producto del incumplimiento.

Producto de la aprobación de saldos presentada en el anterior comité DP2 en conjunto con el Grupo de Planeación determinaron el alcance del proceso con el presupuesto. En el cual se determinaron 5 unidades:

- Unidad funcional uno el Rancho
- Unidad funcional dos y tres temas eléctricos
- Unidad funcional cuatro y cinco redes hidráulicas y el tanque



COSTOS DE OBRA POR UNIDADES FUNCIONALES

FASE 1 - CONSULTORIA	$	46,523,557	FASE 1 - CONSULTORIA	$	22,855,936
FASE 2 - CONSTRUCCION	$	1,295,065,125	FASE 2 - CONSTRUCCION	$	105,418,903
TOTAL CDO EPAMSCAS GIRON	$	1,341,588,682	TOTAL CDI EPAMSCAS GIRON	$	128,274,839

FASE 2 - CONSTRUCCION	U.F.1 RANCHO	U.F.2 PLANTAS ELEC.	U.F.3 RED ELEC. EXT.	U.F.4 RED HIDRAU. EXT.	U.F.5 TANQUE	TOTALES
TIEMPO ESTIMADO POR U.F.	2.5 meses	1 mes	2 meses	4 meses	2 meses	
COSTO DIRECTO	$ 257,960,906.96	$ 13,605,368.00	$ 40,496,824.26	$ 496,780,776.00	$ 176,761,790.96	$ 985,605,666
ADMINISTRACIÓN	$ 54,120,198.28	$ 2,854,406.21	$ 8,496,233.73	$ 104,224,606.80	$ 37,084,523.74	$ 206,780,069
IMPREVISTOS	$ 7,738,827.21	$ 408,161.04	$ 1,214,904.73	$ 14,903,423.28	$ 5,302,853.73	$ 29,568,170
UTILIDAD	$ 12,898,045.35	$ 680,268.40	$ 2,024,841.21	$ 24,839,038.80	$ 8,838,089.55	$ 49,280,283
DIRECTOS + INDIRECTOS	$ 332,717,977.80	$ 17,548,203.65	$ 52,232,803.93	$ 640,747,844.88	$ 227,987,357.98	$ 1,271,234,188
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	$ 2,450,628.62	$ 129,251.00	$ 384,719.83	$ 4,719,417.37	$ 1,679,237.01	$ 9,363,254
VALOR TOTAL CON IVA	$ 335,168,606.42	$ 17,677,454.65	$ 52,617,523.76	$ 645,467,262.25	$ 229,666,594.99	$ 1,280,597,442
RETE Y RETILAB	$ 14,467,683.00					
TOTALES	$ 340,636,289.42	$ 17,677,454.65	$ 52,617,523.76	$ 645,467,262.25	$ 229,666,594.99	$ 1,295,065,125.07
% EJECUTADO	19.43%	18.40%	76.93%	32.26%		

PROPUESTA A USPEC:

ETAPA 1	
U F 1	349,636,289.42
U F 2	17,677,454.65
U F 3	52,617,523.76
TOTAL OBRA	419,931,267.83
INTERVENTORIA	128,274,839.00
TOTAL	548,206,106.83

ETAPA 2	
U F 4	645,467,262.25
U F 5	229,666,594.99
TOTAL OBRA	875,133,857.24
INTERVENTORIA	
TOTAL	875,133,857.24

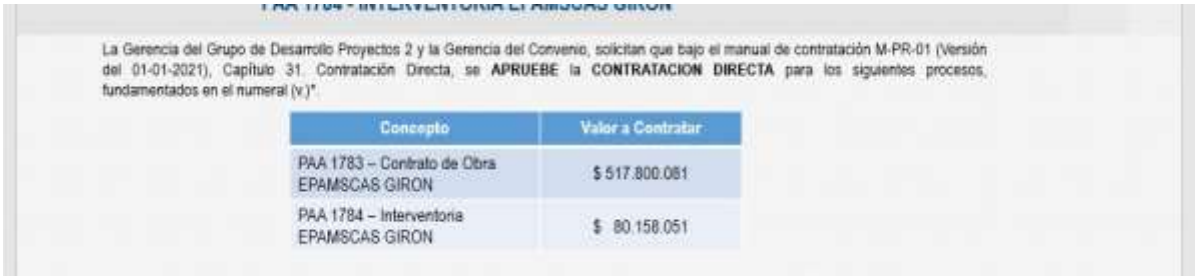
PROPUESTA PRESENTADA A USPEC:

ETAPA 1	
U F 1	349,636,289.42
U F 2	17,677,454.65
U F 3	52,617,523.76
TOTAL OBRA	419,931,267.83
INTERVENTORIA	128,274,839.00
TOTAL	548,206,106.83

Teniendo en cuenta las reuniones sostenidas con la USPEC aprobó iniciar con las obras.

Por lo que se les solicita a los miembros del comité la aprobación de la contratación Directa de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación en el numeral 31

(vi) *los contratos que se celebren para restablecer o garantizar la continuidad de actividades que no se culminaron en el marco de un contrato anterior que es el caso que se presenta siempre se muestra y justifica el documento de planeación que dicha medida se busca garantizar la ejecución del objeto contratado y evitar la paralización del servicio y la puesta de operación del proyecto.*



La Gerencia del Grupo de Desarrollo Proyectos 2 y la Gerencia del Convenio, solicitan que bajo el manual de contratación M-PR-01 (Versión del 01-01-2021), Capítulo 31. Contratación Directa, se **APRUEBE** la **CONTRATACION DIRECTA** para los siguientes procesos, fundamentados en el numeral (v.)"

Concepto	Valor a Contratar
PAA 1783 – Contrato de Obra EPAMSCAS GIRON	$ 517.800.081
PAA 1784 – Interventoria EPAMSCAS GIRON	$ 80.158.051

La Gerente General solicita a la oficina asesora jurídica que se le aclare cuál es el fundamento para la contratación directa si bien el manual de contratación da herramientas precisamente para poder avanzar y cumplir con los compromisos que tienen en los contratos y se pasa de tener una contratación directa atada a montos y que se pueda tener unas causales en unos contextos muy precisos.

La jefe de la Oficina Asesora Jurídica responde: Se analizó este caso en efecto si se enmarca en el numeral quinto de la contratación directa y particularmente como éste es un servicio de USPEC quien va a utilizar el servicio es gente de protección especial entonces es un proceso que no se podría dejar sin ejecutar y como está enmarcado dentro de un contrato marco tanto de obra como interventoría simplemente debemos garantizar la continuidad lograr ese servicio.

La Gerente realiza la siguiente precisión: es importante que se deje muy bien justificado en los documentos de planeación contractual.

Una vez termina la presentación, el secretario técnico somete a la aprobación a los miembros del comité. obteniendo una votación unánime, para la contratación Directa de la obra y la interventoría.

4.2. Obra e Interventoría Providencia

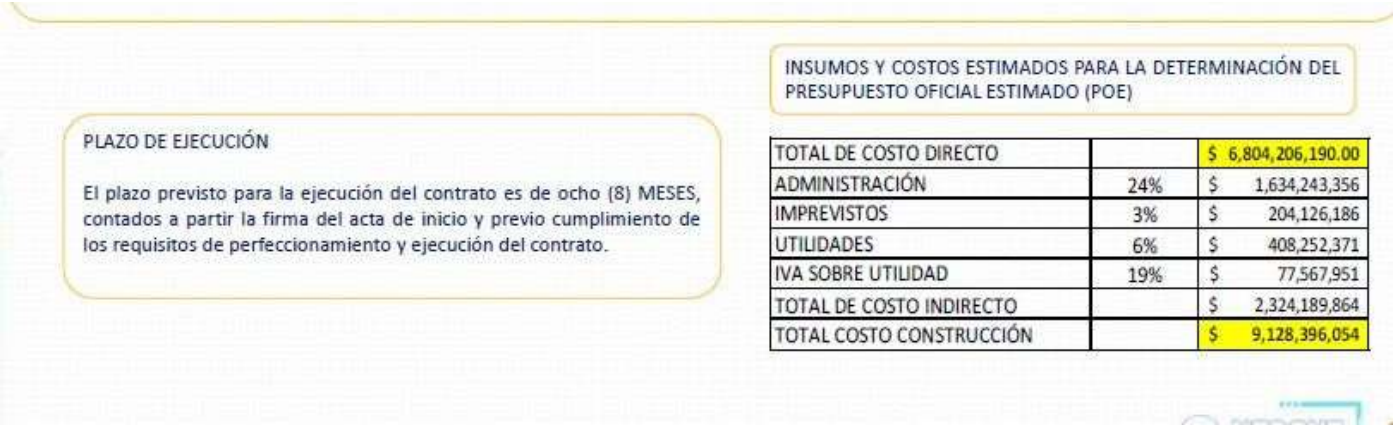
Contrato Interadministrativo No. 220005 suscrito con el SENA cuyo objeto RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS SUBSEDE DEL SENA EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, INCLUIDA EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA- VERSIÓN N°2 EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005 DEL 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO.

Teniendo en cuenta que 16 de noviembre, el huracán de categoría 5 arrasó con la isla. La infraestructura de Providencia se dañó en un 98% desde la presidencia de la República se realizó un seguimiento a todos estos proyectos que hacen referencia a todo el tema de reconstrucción y mediante el decreto 1472 de 18 de noviembre del 2020 se declara una situación de emergencia del departamento de San Andrés en providencia por término de 12 meses prorrogables por un período igual.

17 de agosto del 2021 en un Consejo Nacional de gestión del riesgo encabezado por el presidente de la República Dr Iván duque Márquez se realizó una modificación al plan específico de acción, este plan específico de acción basados en la ley 1523 “Establecer el conjunto de acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de respuesta y recuperación de las condiciones de calidad de vida de las personas afectadas por el paso del huracán IOTA”,

Teniendo en cuenta lo anterior la construcción de la sede del SENA está incluida dentro del plan de acción específico y el motivo por el cual está incluido es que se requiere que los tiempos de ejecución sean mucho más cortos.

Así las cosas, de acuerdo con las necesidades y luego de la priorización realizada, el SENA elaboró un listado de intervenciones en el marco del cumplimiento del objeto y las obligaciones de ENTerritorio, derivadas del Contrato Interadministrativo N°220005 del 2020, razón por la cual es necesario adelantar los trámites de contratación para la ejecución de: “RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS SUBSEDE DEL SENA EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, INCLUIDA EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA- VERSIÓN N°2 EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005 DEL 2020.



PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de ocho (8) MESES, contados a partir la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

INSUMOS Y COSTOS ESTIMADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)

TOTAL DE COSTO DIRECTO		$ 6,804,206,190.00
ADMINISTRACIÓN	24%	$ 1,634,243,356
IMPREVISTOS	3%	$ 204,126,186
UTILIDADES	6%	$ 408,252,371
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 77,567,951
TOTAL DE COSTO INDIRECTO		$ 2,324,189,864
TOTAL COSTO CONSTRUCCIÓN		$ 9,128,396,054

Se le solicita a lo miembro del comité la aprobación de la contratación Directa por un valor de $9128 millones con un plazo de ejecución de 8 meses a partir de la firma del acta de inicio y así mismo la solicitud para el contrato de interventoría que estaría alrededor de los 1095 millones.

La Gerente General realiza la siguiente intervención: insistir en que el proyecto se incorporó al plan de acción de recuperación de la isla lo que le da una característica de obra prioritaria supera temas de consulta previa por un lado y la contratación puede hacerse de forma expedita. Importante se tengan todos los soportes.

Se cuenta con el acta de la reunión versión 2 los cuales se encuentran publicados en la página de gestión de riesgo donde se hace la inclusión de este proyecto y otros adicionales.

Una vez termina la presentación, el secretario técnico somete a la aprobación a los miembros del comité. obteniendo una votación unánime, para la contratación Directa de la obra y la interventoría del proyecto del SENA

Una vez agotado el orden de la agenda se da por concluido el comité de contratación

1. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PLANEADA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Aclarar la diferencia presentada en la tabla de la presentación VS la información del memorando remitido por la OAJ para la liberación de saldos para el proceso de la interventoría 2131906	GDP 2		

*** La opción de radicar aplica solo para Acta de comités de acuerdo con el PRAP500 Programa de Gestión Documental.**
*** Ver aviso de privacidad para recolección de datos al final de este documento.**

APROBÓ

ANDREA CAROLINA ALVAREZ
Subgerente de Operaciones (E)

APROBÓ

Firmado digitalmente por FROILAN MORALES CANTILLO

FROILAN MORALES CANTILLO
Secretario técnico Comité Contratación

DATOS DEL TRANSCRIPTOR: Diana Suárez.

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.